

Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención v Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Congregación del Buen Pastor, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3407 SANTIAGO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2015

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley Nº 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2015; en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta Nº 2.100, de fecha 10 de



Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
- 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad, Unidad de Presupuestos, Unidad de Tesorería)
- 3.- División Territorial SENDA (Área de Gestión Territorial)4.- Dirección Regional SENDA, Región de Taparacá.
- 5.- Congregación del Buen Pastor (Dirección: Orella Nº 1890, Iquique)
- 6.- Unidad de Gestión Documental, SENDA

junio de 2015, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 3.052, de fecha 22 de septiembre de 2015, que declaró propuestas inadmisibles y aprobó programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; y

CONSIDERANDO

- 1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.
- 2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra e), de la ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la ley N° 20.000.
- 3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.
- 4.- Que, la superioridad de este Servicio decidió realizar durante el año 2015 un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención del consumo de drogas, que serán financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley N° 20.000.
- 5.- Que, para tal efecto, se dictó la Resolución Exenta N° 2.100, de fecha 10 de junio de 2015, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas).
- 6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 3.052, de fecha 22 de septiembre de 2015, de este Servicio, se declararon las propuestas inadmisibles y se aprobaron los programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.
- 7.- Que, entre los programas seleccionados, se encuentra el presentado por la **Congregación del Buen Pastor**, por lo que este Servicio y la referida entidad, con fecha **19** de **octubre** de **2015**, suscribieron el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.
- 8.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el N° 6.3 de las Bases Administrativas y Técnicas, la Congregación del Buen Pastor, ha entregado el **Depósito a la vista N° 40901-8**, de fecha 29 de octubre de 2015, del Banco de

Chile, por un monto de \$1.000.000.-, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa.

9.- Que, el Convenio de Transferencia de Recursos señalado en el considerando séptimo debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha -- de octubre de 2015, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Congregación del Buen Pastor, para la ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "Levántate, camina y sueña"

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de \$1.000.000.-, se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-003 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, correspondiendo a recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El monto antes indicado se entregará a la **Congregación del Buen Pastor** dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula cuarta del Convenio que se prueba por el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: El texto del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y CONGREGACIÓN DEL BUEN PASTOR

En Santiago de Chile, a 19 de octubre del año 2015, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don Mariano Montenegro Corona, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, por una parte, y la Congregación del Buen Pastor en adelante también "la entidad", R.U.T N° 70.000.670-0 representada por doña Ema Rosa Hormazabal Lara, ambas con domicilio en calle Orella N° 1890, comuna de Iquique, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de

tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la **Resolución Exenta Nº 3052**, de 22 de septiembre de 2015, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 28 de septiembre del año 2015, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 3052, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "Levántate, camina y sueña", en la Región de Tarapacá, en adelante también "el programa".

La entidad se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se acuerdan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

- 1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 2.100, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas" o "las Bases").
- 2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional <u>www.senda.gob.cl</u>, durante el período establecido en el N° 4 de las Bases Administrativas y Técnicas.
- 3. "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015", que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, metodología, evaluación, y el

presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.

4. Resolución Exenta N° 3052, de fecha 22 de septiembre de 2015, que declaró propuestas inadmisibles y aprobó los programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso de discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, si así lo exigieran razones impostergables de buen servicio, el programa podrá ejecutarse a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato. En dicho caso, el plazo de ejecución se contará desde la fecha de suscripción.

El programa tendrá una duración de **2** meses, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

CUARTO: Recursos a transferir y garantía

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de \$1.000.000.-

El monto indicado será entregado por SENDA en **una cuota**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$1.000.000.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, con una vigencia mínima hasta el 30 de mayo de 2016.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria, en un vale vista o en un depósito a la vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días **hábiles** siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días **corridos** para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestando las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 35 días **corridos** desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y dicho Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, 10 días **hábiles** de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representen ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.

- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas.
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad. Se deja expresa constancia que se considerará, entre otros, incumplimiento grave:
 - g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
 - g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
 - g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del programa.
 - g.4 Si la entidad no realiza la devolución de saldos no invertidos o rechazados, en los términos que se establezca en el respectivo convenio.
- h. Por mutuo acuerdo de las partes.

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial. La notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último y que se relacionen con la ejecución del programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 15 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciere la restitución de recursos correspondiente.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

Durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, la entidad seleccionada deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del programa, generando una actividad de lanzamiento y otra de cierre e informar que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por parte de la entidad ejecutora, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la implementación del programa, la entidad ejecutora se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, el cumplimiento de objetivos y su difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Si al término de la ejecución del programa, la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria Nº 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl.

En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

<u>DÉCIMO SEGUNDO</u>: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

<u>DÉCIMO TERCERO</u>: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes y Solución de Controversias

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don **Mariano Montenegro Corona**, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto en el Decreto Supremo Nº 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece doña **Ema Rosa Hormazabal Lara**, en su calidad de Animadora de la Comunidad de las Hermanas del Buen Pastor de Iquique, consta de certificado C/1237/2015, emitido por el Arzobispado de Santiago y cuya firma se encuentra autorizada por la Notario del Arzobispado de Santiago doña Marcela Arriaza Morales.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

<u>DECIMO SEXTO</u>: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Mariano Montenegro Corona. Director Nacional. Servicio Nacional Para La Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Ema Rosa Hormazabal Lara. Representante Congregación del Buen Pastor.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a la Congregación del Buen Pastor -, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

MARIANO MONTENEGRO CORONA

ERIOR Y SEGUE

DIRECTOR

NACIONAL

SENDA PILOS UBLICA DE

DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO **DE DROGAS Y ALCOHOL**

SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (05-09-01)

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO Nº 982 FECHA 04-11-2015

Se certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA						
TIPO	Resolución Exenta					
N°	3407					
DETALLE	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Congregación del Buen Pastor, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.					

REFRE	NDACIÓN
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003
TIPO DE FINANCIAMIENTO	FONDO ESPECIAL
Presupuesto Vigente	2.748.153.000
Comprometido	2.552.688.546
Presente Documento Resolución Exenta	1.000.000
Saldo Disponible	19 4.464.454

JORGE TORO REVECO JEFE DE FINANZAS

S-10027



N°347

CERTIFICADO DE DEUDA

Manuel Naranjo Armas, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que:

Nombre de la Entidad

CONGREGACION EL BUEN PASTOR

RUT de la Entidad

70.000.670-0

A la fecha de hoy, 06 de Noviembre de 2015, no registra saldo con este Servicio.

Marquel Nastrijo Armas Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, Noviembre de 2015

REGISTRO S-10107/15

Sen		a la Prevención y nsumo de Drogas y	Desde En Tipo de Moneda Condicion RUT	Cartera C 01/01/2015 Peso chileno Nacional Principal		2/2015	Fecha 6/11/2015 Hora 10 : 41 : 4
	RUT PRINCIPAL		NOMBRE			SALDO INICIAL	SALDO FINAL
L	Cuenta		Nombre de Cuer	nta			
6	70000670-0	Congregación El Buen Pa	stor			0	0
A	92103	DEBE-Garantias Recibida:	s de Fiel Cumplimiento d	e Contrato		0	1,000,000
7	92104	HABER-Responsabilidad p	oor Garantias Recibidas c	de Fiel Cumplimient	to de Contrato	0	(1,000,000)

Banco de Chile

CAPTACIONES A LA VISTA

17036310

OFICINA CUENTA	Nº OPERACION	}				6
2600100	040901-8					*******1.000.000
FECHA DE EMISION	TOMADOR					
29/10/2015	CONGREGACION	DEL BUEN	PASTOR	EN	CHILE	•

GLOSA:

OFICINA CUENTA	DEPOSI	Bançç.	de Ch	jile	********	.000.000	
OFICINA CUENTA 107 21600100			Nomi	nativo	001-001 107	<u>.6</u>	
194 0901-8		OF. IQUIQUE		29,	DE Octubre	8₽	15
EL BANCO DE CHILE PAGARA A	SERV.NAC.	PARA LA PREV	Y REHAB CO	ONS DROG	Section 1		
LA CANTIDAD DE UN MILI	-ON PESOS *	**************	*****	*****	******		PESOS M/L.
MONEDA CORRIENTE, A LA V LA SUMA INDICADA NO SERA			RESES, CUALC	QUIERA SEA LA	FECHA DE COBRO	O PAGO.	
	BCO.DE	CHILE \$,,j	000 . (000:5-3			
P. SECC	And the same	se sobre la garantía estatal de l	os depósitos en su b	anco o en www.sbif.e	P. BANCO	DE CHILE	
	A Constitution of the Cons	Commence of the second					



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y CONGREGACIÓN DEL BUEN PASTOR

En Santiago de Chile, a 19 de octubre del año 2015, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don Mariano Montenegro Corona, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, por una parte, y la Congregación del Buen Pastor en adelante también "la entidad", R.U.T N° 70.000.670-0 representada por doña Ema Rosa Hormazabal Lara, ambas con domicilio en calle Orella N° 1890, comuna de Iquique, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la **Resolución Exenta Nº 3052**, de 22 de septiembre de 2015, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 28 de septiembre del año 2015, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 3052, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "Levántate, camina y sueña", en la Región de Tarapacá, en adelante también "el programa".

La entidad se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se acuerdan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

- Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 2.100, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas" o "las Bases").
- 2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional <u>www.senda.gob.cl</u>, durante el período establecido en el N° 4 de las Bases Administrativas y Técnicas.
- 3. "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015", que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, metodología, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
- Resolución Exenta Nº 3052, de fecha 22 de septiembre de 2015, que declaró propuestas inadmisibles y aprobó los programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso de discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, si así lo exigieran razones impostergables de buen servicio, el programa podrá ejecutarse a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato. En dicho caso, el plazo de ejecución se contará desde la fecha de suscripción.

El programa tendrá una duración de 2 meses, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

CUARTO: Recursos a transferir y garantía

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de \$1.000.000.-

El monto indicado será entregado por SENDA en **una cuota**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$1.000.000.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, con una vigencia mínima hasta el 30 de mayo de 2016.

«La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria, en un vale vista o en un depósito a la vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el

programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días **hábiles** siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días **corridos** para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestando las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 35 días **corridos** desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y dicho Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, 10 días **hábiles** de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representen ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

<u>SÉPTIMO</u>: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas.
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará, entre otros, incumplimiento grave:

- g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
- g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
- g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del programa.
- g.4 Si la entidad no realiza la devolución de saldos no invertidos o rechazados, en los términos que se establezca en el respectivo convenio.
- h. Por mutuo acuerdo de las partes.

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial. La notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último y que se relacionen con la ejecución del programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 15 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciere la restitución de recursos correspondiente.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

Durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, la entidad seleccionada deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del programa, generando una actividad de lanzamiento y otra de cierre e informar que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por parte de la entidad ejecutora, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la implementación del programa, la entidad ejecutora se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, el cumplimiento de objetivos y su difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el

texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Si al término de la ejecución del programa, la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria Nº 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT Nº 61.980.170-9, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl.

En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

<u>DÉCIMO SEGUNDO</u>: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes y Solución de Controversias

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don **Mariano Montenegro Corona**, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto en el Decreto Supremo Nº 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece doña **Ema Rosa Hormazabal Lara**, en su calidad de Animadora de la Comunidad de las Hermanas del Buen Pastor de Iquique, consta de certificado C/1237/2015, emitido por el Arzobispado de Santiago y cuya firma se encuentra autorizada por la Notario del Arzobispado de Santiago doña Marcela Arriaza Morales.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

> Ema R. Hormazabal Lara Directora Iquique Congregación Buen Pastor INTERIOR Y SEGUR

Ema Rosa Hormazabal Agra Representante

Congregación del **Buen Pastor**

Marjano Montenegro Corona
DIRECTOR Director Nacional Servicio
NACIONANasional Para La Prevención y
Renabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

Pauta Evaluación Tecnica Programa Fondo Especial Concursables 2015

Código del Programa	I-003	Puntaje Final	100
3			

I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA

gre.

Nombre Entidad Postulante		CONGREGACIÓN DEL BUEN PASTOR							
Tipo Entidad	PER:	PERSONERIA JURIDICA DE DERECHO CANÓNICO RUT del postulante 70.000.570-0							
Región				TARAPACÁ					
Comuna(s) beneficiada(s)		IQUIQUE							
Nombre del programa		LEVÁNTATE, CAMINA Y SUEÑA							
Aporte solicitado SENDA		\$ 1.000.000]/						
Aporte propio		\$ 766.508							
Aporte terceros		\$ D		Ouraci	ón del Proyecto	2 MEGEG			
Monto total del programa		\$ 1.766.508							
II. RESUMEN ANĀLISIS POR 4REA	(este cuadro se Punicio Astrovido	e llena sólo al ir lle Rond-vición	nando las califi Resultedo A Rond serio	The second	Analista Traniles JAIM	E VARELA VILLAGRÁN			
1. Necesidad de la Intervención	180	30%	30,00		Pana Astro	3-08-2015			
2. Calidad del Programa	100	20%	20,00						
3. Indicadores de Evaluación	100	20%	20,00	Elin	no Evelundor 📗 🦳	\\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \			
4. Evatuación Financiera	100	30%	30,00						
		Puntaje Final	100,00						
II. ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROGI	RAMA					1			

III. ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROGRAMA

1. NECEGIDAD DE LA INTERVENCIÓN (30%)

	No presenta identificación del problema	0		
	Presenta solamente un tipo de indicadores	50	100	
	Presenta ambos indicadores, cualitativos y cuantitativos	100	1	
39% Se explica media	No se explica cómo se abordará el problema	0	100	
	Se explica medianamente cómo se abordará el problema	50		
	Se explica claramente como se abordará el problema	100		
2004	No explica la implementación	0	400	
2070	Explica la implementación	100	100	
_		50% Presenta solamente un tipo de Indicadores Presenta ambos indicadores, cualitativos y cuantitativos No se explica cómo se abordará el problema Se explica medianamente cómo se abordará el problema Se explica claramente cómo se abordará el problema No explica la implementación	50% Presenta solamente un tipo de indicadores 50 Presenta ambos indicadores, cualitativos y cuantitativos 180 No se explica cómo se abordará el problema 0 Se explica medianamente cómo se abordará el problema 50 Se explica ciaramente cómo se abordará el problema 100 No explica ciaramente cómo se abordará el problema 0 No explica ciaramente cómo se abordará el problema 100	50% Presenta solamente un tipo de indicadores 50 100 Presenta ambos indicadores, cualitativos y cuantitativos 100 No se explica cómo se abordará el problema 0 Se explica medianamente cómo se abordará el problema 50 100 Se explica claramente cómo se abordará el problema 100 No explica la implementación 0 100

2. CALIDAD DEL PROGRAMA (20%)

International Commence	Post indus	ChithopyPunitjo		Edition	Obstantions
		No existe relación tógica entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	D	100	
Existe una relación lógica y coherente entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa, y las actividades y etapas.	40% objetivos generales y específicos del programa y las activi etapas Existe una completa relación entre el problema que se abr	Existe una mediana relación entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	50		
ргодлаты, у наз акимплаться у енарав.		Existe una completa relación entre el problema que se aborda y los objectivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	100		
		No existe descripción del territorio ni de la población objetivo	Ð		
El programa identifica, describe y cuantifica adecuadamente el tenitorio focalizado y la población objetivo que será	30%	Existe sólo descripción del territorio o de la población, pero no de ambos	50	100	
beneficiada por la intervención.		Existe descripción del tentiorio y de la población objetivo.	100		
		No existe coherencia entre el programa planteado, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	0		
El programa es coherento con los objetivos planteados, adecuándose a los lineamientos técnicos del concurso.	30%	Existe coherencia parcial entre el programa, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	50	100	
		Existe completa coherencia entre el programa, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	100		
		Total Pun	taje Ponderado	100	

3. INDICADORES DE EVALUACIÓN (20%)

3. HUICADURES DE EVALUACION (291		Anticiony Puntric		@ffilerem	Obstavistom:)
	240121313901	Los resultados esperados NO son factibles de alcanzar	0	esterniereions	GOS IN BOILS
Los resultados esperados presentados en el programa son fartibles según lo planteado.		Los resultados esperados son medianamente factibles de alcanzar	50	100	
		Los resultados esperados son factibles de alcanzar	100		
Los indicadores propuestos para la exaluación son pertinentes y facibles de medir.	factibles de metia		0		
		Menos del 50% do los indicadores presentados son pertinentes o factibles de medir	50	100	
		Más del 50% de los indicadores son pertinentes y factibles de medir	100		

		No se presenta un plan de medición	D		
El programa presenta un plan de medición de los resultados del programa	30%	Se presente un plan de medición, pero es poco factible su realización	50	100	
		Se presenta un plan de medición factible de realizar	100		
		Total Our	tale Departments	400	

4. EVALUACIÓN FINANCIERA (30%)

Ocondo Anctico Trantes.	Pendonam	arcooyanno		and a stone	- Endennahhra
Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se	40%	Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto NO se ajustan a las bases	D	100	
ajustan e las bases		Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases.	100		
Se entrega un detalle de los gastos	20%	ND so entrega un detaile de los gastos realizados por actividad	0	100	
realizados por actividad	20%	Se entrega un detaile de los gastos realizados por actividad	100	100	
Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	10%	NO Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	0	100	
activitatics & realizat		Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	100		
Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada	10%	NO Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases.	0	100	
profesional que participa, según lo establecido en las bases		Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	100		
El valor hora estipulado para cada profesional o persona vinculada al 10%		El valor hora para cada profesional o persona vinculada al programa NO se ajusta a la bases	D	100	
programa, se ajusta a lo definido en las bases.		El valor hera para cada profesional o persona venculada al programa se ajusta a lo establecido en las bases	100		
os gastos operacionales, gastos sociados a actividades y gastos en	10%	Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento NO se ajustan a valores referenciales de mercado	9	100	
quipamiento se ajusten a valores eferenciales de mercado	1975	Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento se ajustan a valores referenciales de mercado	100	100	
		Total Pun	taja Ponderado	100	

Observaciones	Concraios	Recomendaciones de Cambio
Oppervaciones	Generales	/ Recomenuaciones de Cambio

pacivaciones denerates y Recomendaciones de Cambio				
scribir comentarios Generales ACVI. Los comentarios particulares en cada espacio de los criterios. BORRAR				



PAUTA DE EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

IDENTIFICACIÓN PROGRAMA

Nombre	LEVANTATE, CAULINA Y SUENA
Institución Postulante	CONGREGACIÓN DE 1 BUEN PASTOR
Comuna	IQUIQUE
Fecha Evaluación	28/7/15

EVALUACIÓN ADMISIBILIDAD

·		
CRITERIOS	SI	NO
Propuesta presentada dentro del plazo estipulado		
Existencia de 2 ejemplares del "Formulario para la Presentación de Programa		
SENDA 2015" dentro del sobre	4	
Los recursos solicitados a SENDA se ajusta a los montos estipulados (mínimo		
\$1.000.000 y máximo \$1.500.000)	1	
El plazo de ejecución se ajusta a lo estipulado (mínimo 1 mes y máximo 2 meses)	V	
Antecedentes Administrativos: ENTIDADES PÚBLICAS (3.4 Bases Técnicas)		
Declaración Jurada simple de no estar en mora (técnica y/o financieramente)	:	
con el Estado		
Acto Administrativo en que conste el nombramiento del representante de la		
entidad pública.		
Antecedentes Administrativos: ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (3.4 E	Bases Té	cnicas)
Declaración Jurada simple de no estar en mora (técnica y/o financieramente)		
con el Estado	/	
Declaración Jurada simple de no inhabilidad según situaciones descritas en las		
bases (N°2.1.2 de las bases)		
Certificado de inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras		
de Fondos Públicos		r
Certificado de Vigencia de la entidad emitido por la autoridad respectiva		
competente (vigencia de no más de 90 días)		
Fotocopia simple del documento donde conste la personería o representación de		
quien/nes haya/n firmado las declaraciones juradas	/	
En el sobre de Postulación se incluyen todos los antecedentes administrativos		,

La propuesta es considerada:	 Admisible	Inadmisible

Anexo N°1: Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015



FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMA SENDA 2015

1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA

ELI	BRE DEL GRAMA	Levántate, camina y sueña.
	ITO DE ACCIÓN Temática)	Programa Fortalecimiento de Factores Protectores y Disminución de Factores de Riesgo.
PRO	ACION BRAMA	Dos Meses.

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

- SEL I NOCKAWA		
REGIÓN	PROVINCIA	
Tarapacá	lauiaue	
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD	
Iquique	Iquique	

3.- IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD POSTULANTE

NOUS	
NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Congregación del Buen Pastor
RUT	70.000.670-0
DIRECCIÓN	Orella №1890
TELÉFONO-FAX	057-2221349-22188078
E-MAIL	memihor@gmail.com
TIPO DE PERSONALIDAD JURÍDICA (entidad pública o entidad privada sin fines de lucro)	Organízaciones Religiosas Sin Fines de Lucro.

4.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE

REGENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE		
NOMBRE	Ema Rosa Hormazabal Lara (Representante Legal Iquique)	
RUT	6.894.868-1	
DIRECCIÓN	Orella Nº1890	
TELÉFONO-FAX	057- 2221349-22188078 Celular 95828764	
E-MAIL	memihor@gmail.com	

5. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

ATTE INSTITUCIONAL PARA SENDA			
NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Ema Rosa Hormazabal Lara		
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Directora Programas		
TELÉFONO	0572221349-22188078 Celular 95828764		

6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE (para el depósito de los recursos)

BANCO	Chile		
Nº DE CUENTA	240-1214507		
TIPO DE CUENTA (MARCAR CON	CORRIENTE	VISTA	AHORRO
(A)	X		
CERTIFICADO DE VIGENCIA	West and the second		

7.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA, SI CORRESPONDE

Las horas totales del programas deben coincidir con las detalladas en los cuadros presupuestarios y que son necesarios para la definición del valor hora definido en las bases

NOMBRE	Profesión		
HOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales del programa
Ema Rosa Hormazabal Lara	Religiosa	Coordinador del Programa	96
Rubén López Parada	Trabajador Social	Monitor	32
Patricio	Ingeniero Informático	Encargado Registro	32
Luis Tavilo Díaz	Técnico Prevención Drogas	Monitor	32
Exequiel Reyes Ahumada	Técnico Prevención Drogas	Monitor Risoterapia	32

8.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Fundación Nuestra	Arturo Pérez Canto	57-2425980	Infraestructura
Señora del Carmen	Nº1265		Sala Computación
Capilla la	Sotomayor Nº	90792157	Infraestructura
Reconciliación	Sector Jorge Inostroza	Padre Wilson Cuello Berraza	

9.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Se debe definir el problema en base a antecedentes objetivos, tales como, indicadores cuantitativos y cualitativos, que den cuenta de la realidad local, reflejando así la necesidad de la intervención. También se deben aportar antecedentes respecto de si existen o no programas de similar naturaleza en el territorio en que se ejecutarán y, si corresponde, la cobertura de estos otros programas.

La Migración es un fenómeno social dado por lo general, en la búsqueda de las personas por un porvenir mejor al que tienen en sus países de origen, en tierras muchas veces desconocidas que en ocasiones producen un cambio radical en la forma de vivir el mundo.

Las familias migrantes que llegan a nuestro país en su mayoría llegan con niños y jóvenes en etapas de desarrollo, que deben complementar este proceso con la adaptación cultural de un país distinto al de su natalidad. Estas familias por lo general se asientan en sectores de alta vulnerabilidad, donde la pobreza, empleos y sueldos precarios en jefes(as) de hogar dados por su condición de extranjeros, la delincuencia y el consumo de drogas son una realidad latente a la que se ven expuestos en sus espacios diarios de convivencia familiar y comunitarios como; plazas y canchas del barrio, escuelas, liceos y trabajos.

En este contexto enunciado en párrafo precedente es donde como Congregación Buen Pastor con sede en Iquique, trabajamos con familias migrantes entregándoles acogida en este proceso de adaptación a nuestra cultura social y económica, para su mejor desarrollo en nuestra sociedad, entregándole asesorías en ámbitos sociales y psicológicos a las familias.

Una de las problemáticas detectadas el año 2014 y 2015 en familias que acogemos en nuestro programa de apoyo a Migrantes, es el consumo problemático de drogas dadas en primera instancia por el consumo de alcohol en adultos jóvenes y adultos, como la exploración del consumo de marihuana y pasta base en jóvenes y niños.

Dentro de las razones estudiadas a estos comportamientos en fichas de personas que atendemos, están la frustración de no poder insertarse en una sociedad competitiva e individualista en los más adultos y el consumo relacionado en la aceptación de pares en grupos de jóvenes y niños que incluso han sido ya, parte del sistema Judicial por delitos menores de robo y riñas.

Las situaciones de consumo de diversas drogas en Adultos, Jóvenes y Niños y la prevención de éste ha sido un problema no resuelto en nuestro servicio a las familias migrantes que apoyamos, especialmente por la falta de profesionales o técnicos que atiendan en especifico esta problemática enunciada y de los recursos para sostener una intervención enfocada en Prevención de este fenómeno social.

10.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

Nuestro Programa tiene tres ejes sencillos pero significativo; el primero es trabajar con grupos de jóvenes donde participan nuestros niños y jóvenes así guiar en forma armónica los desafíos grupales y su desarrollo comunitario pro social, focalizados en el sector norte de la ciudad y donde se contará con el apoyo de la Capilla Reconciliación, donde se aprovechará el comedor comunitario que atiende 30 niños migrantes y chilenos, donde se reforzarán valores como solidaridad, amor y resilencia como elementos protectores y de desarrollo grupal como el compañerismo y lealtad, así en la conjunción de todos ellos prevenir el consumo temprano en nuestros niños y jóvenes.

El segundo eje de trabajo es promover la alegría y esperanza en nuestros niños, jóvenes y adultos, a través de sesiones de Risoterapia y talleres de prevención a realizarse por profesionales en el área de Prevención, así facilitar en un ambiente distinto esta adaptabilidad que a muchas familias le está produciendo problemas al interior y exterior de su sistema familiar. Estos talleres se realizarán tanto en la Capilla Reconciliación como en las dependencias de nuestra Congregación incluyendo Nuestra señora del Carmen.

El tercer eje es generar competencias en padres en cuanto a la detección precoz de conductas de riesgo en parejas e hijos, con ello tratar estas situaciones con el dialogo y comunicación del seno familiar, a través de talleres a realizarse los días domingos en nuestra congregación, día que tradicionalmente se atienden familias debido a horarios y tumos de sus trabajos.

La conjunción de estos tres ejes de trabajos serán elementos protectores que sin duda aportaran a las familias a prevenir el consumo de drogas en sus integrantes, con ello fortalecer su adaptabilidad y convivencia en nuestro país con adultos, jóvenes y niños alegres, con esperanzas de construir en este nuevo país.

11. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROGRAMA

El territorio focalizado se da principalmente en el sector centro norte de Iquique, donde el mayor número de familias que atendemos se radica, es por ello que tenemos dos centros de trabajo en es proyecto así facilitar el acceso a todos nuestros beneficiarios de este proyecto.

Al detallar los domicilios de las familias que atendemos podemos nombrar, la Población Villa Navida Jorge Inostroza, Carol Urzúa, Thompson, sector Plaza Arica, sector Pueblo Nuevo, Población Tenie Ibáñez. Este antecedente dado en las fichas de ingreso que manejamos en nuestro programa de familias migrantes.

12.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Describir a los beneficiarios del programa, señalando el tramo etáreo al cual está dirigido el programa y el sexo de los beneficiarios. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etáreos que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etáreo 1 (5 a 17 años)	Varones	18	Hijos de familias del Programa Levántate Mujer de la Congregación Buen Pastor, que participan en el comedor de la Capilla de la Reconciliación. Niños de chilenos y extranjeros.
	Mujeres	12	Hijas de familias del Programa Levántate Mujer de la Congregación Buen Pastor, que participan en el comedor de la Capilla de la Reconciliación. Niñas de chilenas y extranjeras.
Tramo etáreo 2 (18 a 65 años)	Varones	6	Hombres inscritos en el Programa de apoyo de la Migración en Congregación Buen Pastor, mayores de 18 años y menores de 65 años.
	Mujeres	44	Mujeres inscritas en el Programa de apoyo de la Migración en Congregación Buen Pastor "Programa Levantate Mujer", mayores de 18 años y menores de 65 años.
Tramo etáreo 3 (Completar si corresponde)	Varones		
	Mujeres		
TOTAL		80	

13.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL

(Plantee un objetivo general que dé cuenta del fin general del programa, y el cambio esperado con la intervención, según lo definido en las bases)

Promover la prevención del consumo de drogas en 80 personas integrantes de familias migrantes del Programa Levántate Mujer, de la Congregación Buen Pastor de Iquique, con ello fortalecer los elementos protectores de prevención desde la familia y grupo de pares realizando atenciones focalizadas en personas que presenten problemas de consumo leve, además acompañar derivaciones en la red de atención existente a personas que presenten consumos más complejos y así proteger a estas familias de las distintas variables que llevan el consumo de drogas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

(Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Educar sobre la Prevención y detección de gatillantes de consumo de drogas.	Taller "Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas"	Mejoramiento en evaluación de conocimiento de Detección y Prevención.	Evaluaciones ex post Lista Asistencia Fotografías
Potenciar la resilencia y factores protectores en los beneficiarios.	Taller "La Risoterapia y la Prevención"	Evaluación actividad participantes	Evaluaciones Lista Asistencia Fotografías
Disminuir factores de riesgo en los participantes del proyecto.	Taller "La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia"	Evaluación actividad participantes	Evaluaciones Lista Asistencia Fotografías
Promover el trabajo en red de casos de consumo que se detecten	Atención Individual por demanda espontanea de participantes proyecto.	Detección y derivación exitosa de casos de consumo detectados	Comprobante de derivación en red.

14.- MARCO CONCEPTUAL (Opcionalmente puede incluir biografía)

Nuestro Marco Conceptual se basa en un modelo tradicionalmente utilizado en el tratamiento del consumo de drogas que es el elaborado por Prochaska y Carlo Diclemente en caso de personas que ya estén con problemas de consumo de algún tipo de drogas en sus dos primeras etapas con excepciones del tercer estadio debido a la duración del proyecto (Pre Contemplación-Contemplación y Preparación en el mejor de los casos) y la Animación Socio Cultural en caso de Prevenir en grupos que están en riesgo de entrar al consumo.

En el caso de la Prevención será fortalecer estadios de Resilencia de cada persona o grupo y desde allí promover la vida sana, utilizando la animación socio cultural como aliada en cuanto a modelo teórico en utilizar.

La animación sociocultural es un método de intervención con acciones de práctica social dirigidas a animar, dar vida, poner en relación a los individuos y a la sociedad en general, con una adecuada tecnología y mediante la utilización de instrumentos que potencien el esfuerzo y la participación, en el caso de nuestro proyecto será interpretada a la praxis con talleres de Risoterapia y juegos recreativos en adultos, jóvenes y niños.

En caso de personas que estén con problemas de consumo, se busca es la relación terapéutica y el tipo de intervención adecuados para cada persona dependiendo del estadio en que se encuentre. En el caso de nuestro proyecto las personas que han manifestado problemas estarían en la segunda etapa, y las madres u esposas que informan consumo en alguno de los integrantes de su familia en la etapa 1 de Pre Contemplación.

- 1. Pre contemplación: es probable que el paciente concurra por constricción externa (orden judicial, familiares, etc.), manifestando negación del problema y sin considerar realmente el cambio. El riesgo de abandono aquí varía entre un 40% y un 60%, e incluso a un 80% en casos relacionados con el consumo de sustancias.
- 2. Contemplación: el sujeto reconoce tener un problema, se muestra más receptivo a la información en cuanto a su problema y las posibles soluciones, aunque vacila en cuanto al momento de iniciar el cambio, dudando aún sobre sus beneficios. En esta etapa el equipo deber
- 3. Preparación: en esta etapa la persona se halla lista para la actuación, habiendo dado algunos pasos en pos del objetivo. Nuestras intervenciones serán focalizadas y de carácter breve, lo que conlleva una derivación asistida en la red pública, con ello las siguientes etapas serán fuera de los alcances de nuestro proyecto.
- 4. Acción: se refiere al momento en que se hacen más evidentes los pasos que se toman para lograr el cambio. Su duración es de 6 meses.
- 5. Mantenimiento: sigue a la acción y dura otros 6 meses, el propósito en este estadio radica en sostener los cambios logrados a través de la modificación del estilo de vida y la prevención de recaídas.
- 6. Finalización: el cliente ya no necesita de la utilización de ningún proceso de cambio a fin de impedir la recaída o el regreso al problema.

15.- METODOLOGÍA

Incluir:

Conceptos claves: Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

Líneas de Intervención: Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa. Según los ámbitos de acción

Etapas de la Intervención: Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa.

El proyecto trabajará en tres Metodologías

Talleres Grupales; Es un espacio grupal para discutir, problematizar y compartir diferentes inquietudes, miedos, sentimientos y proyectos, en un clima de respeto, empatía y aceptación.

Nuestros talleres grupales estarán focalizados en grupos etarios con ello lograr la profundidad necesaria para cada etapa de desarrollo de los participantes, se trabajara en talleres de:

- "Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas", el cuál será transversal a los dos grupos beneficiarios.
- "La Risoterapia y la Prevención", será transversal, dirigido a los dos grupos, con ello buscar la emocionalidad positiva en participantes de cómo reírse de los problemas de la vida, fortaleciendo la resilencia y solidaridad.
- "La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia", taller de manejo de redes digitales, en aula con computadores, dirigido al grupo de personas mayores de 18 años con la finalidad de aliviar la sensación de lejanía con sus familiares a través de alfabetización digital básica en Internet, con ello bajar la ansiedad y sentimientos de soledad que se dan en algunos casos.

Atenciones Individuales; Es un espacio íntimo entre el profesional y la persona que busca apoyo, para generar vínculos de confianza y diagnóstico de las personas asistidas.

En nuestro proyecto estas atenciones serán dirigidas a casos específicos donde se necesite orientación y Atenciones de personas con consumo leve, donde tanto Terapeutas en Prevención de Consumo de Drogas como de Trabajador Social, atenderán casos para su orientación.

Atenciones en RED; en caso de consumos moderados u severos realizar derivaciones asistidas por profesionales del Proyecto a Red de Apoyo Senda y Servicio Salud.

16.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)

Actividad Nº 1			Maria and process and for tage of			
Nombre de la Activida	d Ac	to Inicio Proye	ecto			
Descripción y metodología de la Actividad						
Se realizará dos actos inaugurales expositivos; el primero junto a representantes de 50 familias parte del programa "Mujer Levantate", donde se bendecirá el inicio del Programa, y se presentará el Programa del Proyecto, culminando con un coctel de camarería. El segundo acto se realizará en comedor de Capilla La Reconciliación con 30 niños del sector norte de la ciudad con una once para 30 niños para inaugurar el programa.						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar		en semanas o meses cu		ECUENCIA ntas veces al semana/mes	Nº TOTAL DE HORA: dedicadas a la activida	
Patio Principal Casa Acogida Nuestra Señora del Carmen/Comedor Capilla Reconciliación		1 semana		2 días	4 horas	
RECURSOS DESTI					M. S. C.	Control to the second
Detalle de Gastos C	peracion	ales (incluir	montos	unitarios, ca	ntidades y	totales)
Detaile		Cantid				Total
				The second secon		
Detalle de Gastos A	ctividade	s (incluir ma	ontos III	nitarios cantid	lados v to	talaa
Detalle		Cantid		Valor Uni		9
Pasteles	Militaria proposante por estamento escare	50		600	Itario	Total 30.000
Pasteles		30				
Bebidas			-	600		18.000
	n Fauinas	20		1.300		26.000
Detalle de Gastos e Detalle	- Lyulpali					8
Cámara Fotográfica		Cantida	4 0	Valor Uni	tario	Total
ar rotogranoa		1		150.000		150.000
					the state of the s	
						Control of the Contro

Actividad N° 2						
Nombre de la Actividad	d Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas					
	THE PERSON NAMED IN COLUMN	Activided	Consumo	Drogas y Detec	ción de Sín	tomas
B Talleres expositivos participativos divididos en cuatro grupos para su mejor empoderamiento, apoyados de actividades lúdicas, exposiciones, rol play, videos entre otras orientadas a tratar diversas características propias de la prevención en cuanto a conocer las drogas existentes, las causas más frecuentes del consumo, la detección de síntomas que se deben tener en cuenta, los elementos gatillantes y elementos protectores además de la presentación al final del ciclo de un caso de persona que tuvo consumo problemático de drogas. La infraestructura, papelería, data y telón son aporte propio de la administración provecto. LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar Sala de clases Congregación Buen Pastor. 2 meses 4 días mes 17						
RECURSOS DESTIN						
Detalle de Gastos C	peracion			unitarios, car	ntidades y	totales)
Detalle		Cantid	ad	Valor Uni	tario	Total
	The second secon					
Detaile de Gastos A	ctividade	s (incluir mo	ntoe u	itariaa eentid		
Detalle		Cantida				di la companya di la
Colaciones		160	4U	Valor Uni	tario	Total
		TOU		600	eranomento ha manta septemb	96.000
			New constants			
Detalle de Gastos er	n Equipan	niento (inclu	ir mont	os unitarios o	antidados	v totalas)
Detalle		Cantida	ıd	tos unitarios, cantidades y totale Valor Unitario Total		Total
						i otal
	in a second seco	RECORDER TAXABLE TO SECURITARIA CONTINUES.			Parket James Control Space	
			A DECEMBER OF			WATER TO THE PERSON NAMED IN COLUMN 1

_

_

_

_

._ _

_

_

Actividad N° 3					and the state of t	
Nombre de la Actividad	l La	Risoterapia y	la Preve	nción		
Descripción y metodol						
8 Talleres expositivos participativos divididos en cuatro grupos para su mejor empoderamiento, apoyados de actividades lúdicas, exposiciones, rol play, videos, globoflexia entre otras actividades orientadas a tratar diversas ventajas propias de la Risoterapia y como ésta puede ayudar en la prevención y fortalecimiento de Resilencia y elementos protectores en los participantes de estos talleres. La infraestructura, papelería, data, telón, disfraces, globos y pinturas son aporte propio de la administración proyecto.						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	que en semanas o meses cuantas veces al dedicadas a la activid			- bt		
Capilla Resurrección / Sala clases congregación Buen Pastor		2 meses 4 días mes		17		
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)						
Detaile		Cantid	ad	Valor Uni	tario	Total
			Į.			
		N. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4.				
				STANDARD TO THE PROPERTY OF TH		
Detalle de Gastos A	ctividade	s (incluir mo	ontos ui	nitarios, cantic	lades y to	tales)
Detalle		Cantid		Valor Uni	Service to the control of the contro	Total
Colaciones		160		600		96.000
		Color described Color described and account of	i - industria de la composición de la c			
Detalle de Gastos e	n Equipan	niento (inclu	uir mont	os unitarios.	antidades	v totales)
Detalle		Cantid		Valor Uni		Total
		Was a supplied to		No. 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	MARAGLAN PERSONAL AND	
		anna parabeka mana mana mana mana ma				
THE REPORT OF THE PROPERTY OF	Halicon Processor Control					

Actividad N° 4						
Nombre de la Actividad		diotopoio po				
	Contract of the last of the la		es razon,	hablemos con n	uestra Fami	lia
Descripción y metodología de la Actividad						
8 Talleres prácticos de alfabetización digital divididos en cuatro grupos para calzar equipos existentes con alumnos, con el fin de enseñar el uso de redes sociales como forma de mantener contacto con familiares en países de origen, disminuyendo la frustración emocional que eso conlleva y junto a ello disminuyendo los factores de riesgo de caer en algún tipo de consumo problemático de drogas, enseñando herramientas como email, Facebook, twiter, buscador de información y clases de cultura digital básica como uso de elementos electrónicos entre otros. Lo anterior a su vez para						
aumentar potenciales computacionales para re	alizar esta a	as laburales actividad son :	s. Tanto anorte pr	ia intraestruct	tura como	los equipos
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DUR	ACIÓN as o meses	FRI cuan	ECUENCIA Itas veces al semana/mes	it	DE HORAS a la actividad
Sala de computación Congregación Buen Pastor.			16			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Detalle de Gastos C	Operaciona	ales (incluir	montos	unitarios, cai	ntidades y	totales)
Detalle		Cantid	ad	Valor Unitario		Total
	Transaction of the second					
			nt. Landin andreas	and the second contract of the second contrac		
Dotalla de O et						
Detaile de Gastos A	\ctividade:			nitarios, cantic	lades y to	tales)
Detalle		Cantid	ad	Valor Uni	tario	Total
Colaciones		160	160			96.000
	nama a di dinambana da canada				n Sandara de Andre de La Companya d	
Detalle de Gastos e	n Equines	niento (incl	iir mani	too unitorios		
Detalle de Gastos e Detalle	Lyuipai	Cantid			THE STREET STREET, STR	
		Candu	au	Valor Uni	tario	Total
		nose negativable de la constitución de la constituc		A THE RESIDENCE HEREOMETERS (THE CASE OF THE CASE OF T		
			-10-10 (O-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-			OF THE PROPERTY OF THE PROPERT
			8			

	Mark the second			MODELL PROMOBILITY OF SHAPE TO PROMOBILE THE STATE OF		
Actividad N° 5						
Nombre de la Actividad	d At	enciones Pers	onalizada	as	CONTROL OF THE PROPERTY OF THE	AND THE RESIDENCE OF THE PARTY
Descripción y metodol	ogía de la	Actividad				
Realizar 16 atenciones focalizadas a adultos, jóvenes u niños que los técnicos en Rehabilitación detecten en la ejecución de sus talleres o por la vía de demanda instantánea, si existiesen más solicitudes de las programadas se atenderán a cargo del aporte propio del profesional al proyecto. Estas atenciones serán focalizadas en la necesidad de atención específica y con derivación asistida en caso de ser necesario. La Infraestructura, materiales oficina y equipo computacionales son aportes propios de la organización.						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar		RACIÓN nas o meses	cuar	ECUENCIA stas veces al semana/mes		DE HORAS a la actividad
Oficina Atención Congregación Buen Pastor.	2 n	2 meses		días mes		16
RECURSOS DESTI	NADOS A	LA ACTIVID	AD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)						
Detalle		2	Cantidad		itario	Total
		R .			natakannanananananananananananananananan	THE RESERVE THE PROPERTY OF TH

in white and the	Cronograma de Actividades		_	
Νo	NOMPRE DE LA ACTIVIDA			
1	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
	Acto Inicio Proyecto Taller 1 Prevención del Consumo Brassa De la Militaria del Consumo Brassa De la Militaria del Consumo Brassa Del Consumo Bra	X		
2	Taller 1 Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas – Grupo 1	X		
3	Taller 2 Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas – Grupo 1	X		
4	Taller 3 Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas – Grupo 2	X		
5	Taller 4 Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas – Grupo 2	×		
6	Taller 5 Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas – Grupo 3		X	
7	Taller 6 Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas – Grupo 3		X	
8	Taller 7 Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas – Grupo 4		X	A. The annual control of the second control
9	Taller 8 Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas – Grupo 4		Х	
10	Taller 1 La Risoterapia y la Prevención - Grupo 1	X		
11	Taller 2 La Risoterapia y la Prevención – Grupo 1	X		
12	Taller 3 La Risoterapia y la Prevención – Grupo 2	X		and to the state of the state o
13	Taller 4 La Risoterapia y la Prevención – Grupo 2	X		
14	Taller 5 La Risoterapia y la Prevención – Grupo 3			
15	Taller 6 La Risoterapia y la Prevención – Grupo 3		X	
16				
CHARLES THE	Taller 7 La Risoterapia y la Prevención – Grupo 4		X	
	Taller 8 La Risoterapia y la Prevención – Grupo 4 Taller 1 La distancia no es razón, hablemos con		X	
18	nuestra Familia – Grupo 1	Х		
19	Taller 2 La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia – Grupo 1	X		
20	Taller 3 La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia – Grupo 2	X		Propertional States of St.
21	Taller 4 La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia – Grupo 2	X		
2	Taller 5 La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia – Grupo 3		X	
	Taller 6 La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia – Grupo 3		X	
.4	Taller 7 La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia – Grupo 4		X	
5	Taller 8 La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia – Grupo 4		X	
6	Atenciones Individuales	X	X	

No	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	I MEGG I	
1	Acto Inicio Proyecto		MES 2	MES 3
2	Taller 1 Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas – Grupo 1	X		
3	Taller 2 Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas – Grupo 1	X		
4	Taller 3 Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas – Grupo 2	X		The section of the se
5	Taller 4 Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas – Grupo 2	X		
6	Taller 5 Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas – Grupo 3		X	
7	Taller 6 Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas – Grupo 3		X	
8	Taller 7 Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas – Grupo 4 Taller 8 Prevención del Consumo Drogas y Detección		X	
9	Taller 8 Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas – Grupo 4		X	
10	Taller 1 La Risoterapia y la Prevención - Grupo 1	X		
n n	Taller 2 La Risoterapia y la Prevención – Grupo 1	X		
12	Taller 3 La Risoterapia y la Prevención – Grupo 2	X		
13	Taller 4 La Risoterapia y la Prevención – Grupo 2	X		
14	Taller 5 La Risoterapia y la Prevención – Grupo 3		Х	
15	Taller 6 La Risoterapia y la Prevención – Grupo 3		X	
16	Taller 7 La Risoterapia y la Prevención – Grupo 4		X	
17	Taller 8 La Risoterapia y la Prevención – Grupo 4		X	edical probabilities substitutions
	Taller 1 La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia – Grupo 1	X		
	Taller 2 La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia – Grupo 1	×		
Y.	Taller 3 La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia – Grupo 2	×		
	Taller 4 La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia – Grupo 2	×		
	Taller 5 La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia – Grupo 3		X	
	Taller 6 La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia – Grupo 3		X	and a first some provide Strain.
	Taller 7 La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia – Grupo 4		X	
	Taller 8 La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia – Grupo 4		X	
A	Atenciones Individuales	X	X	
7 1	Acto Cierre Proyecto		×	

18.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

18.a Definición de la variable a intervenir: Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variables(s) sobre las cuales pretende intervenir.

- · Autoestima.
- Conocimiento de consecuencias del consumo problemático drogas.
- Conocimiento de los tipos de drogas existentes.
- Conocimiento de elementos protectores para evitar consumo drogas a nivel personal, grupal y familiar.
- Canales de comunicación Digital.
- Grados de consumo de participantes

18.b Resultados Esperados e Indicadores

Describa los principales resultados esperados de la ejecución del programa e identifique cuáles serán los indicadores principales que contempla la evaluación del programa.

- Mejoramiento Autoestima de participantes en proyecto.
 Evaluaciones escritas antes y después talleres
- Mejorar conocimiento de consecuencias del consumo problemático drogas.
 Evaluaciones escritas antes y después talleres
- Mejorar conocimientos de los tipos de drogas existentes.
 Evaluaciones antes y después talleres
- Mejorar conocimiento de elementos protectores para evitar consumo drogas a nivel personal, grupal y familiar.
- Mejorar canales de comunicación digital como metodología de disminución riesgos consumos.

 Fuel haciana e a fuel de la comunicación digital como metodología de disminución riesgos consumos.

 Fuel haciana e a fuel de la comunicación digital como metodología de disminución riesgos consumos.

 Fuel haciana e a fuel de la comunicación digital como metodología de disminución riesgos consumos.

 Fuel haciana e a fuel de la comunicación digital como metodología de disminución riesgos consumos.

 Fuel haciana e a fuel de la comunicación digital como metodología de disminución riesgos consumos.

 Fuel haciana e a fuel de la comunicación digital como metodología de disminución riesgos consumos.

 Fuel haciana e a fuel de la comunicación digital como metodología de disminución riesgos consumos.

 Fuel haciana e a fuel de la comunicación digital como metodología de disminución riesgos consumos.

Evaluaciones prácticas a los beneficiarios, con notas por resultados.

 Derivación asistida a red para quienes presenten consumos moderados o severos Número de derivaciones concretadas con certificados de derivación vs las solicitadas.

18c Plan de Medición

Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del programa. Describir los instrumentos a utilizar, el período de evaluación, plazos, entre otros.

Corto Plazo; Evaluaciones Escritas de talleres y gestiones de Asistencia Técnica. Encuesta final de opinión del programa por parte de participantes del proyecto.

Mediano Plazo; Disminución de percepción de frustración de las participantes en Programa Levántate Mujer de la Congregación Buen Pastor, medida a través de grupos focales posterior al término del proyecto

Largo Plazo; Familias Migrantes insertas en la cultura y sociedad de nuestro país, libre del consumo de drogas.

19.- CURRÍCULUM VÍTAE PERSONAL Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

NOMBRE	RUBÈN LOPEZ PARADA	1
EDAD	38 AÑOS	Server Property
RUT	13.183.759-3	the state of
DOMICILIO	THOMPSON 526	が有いる
PROFESIÓN / OFICIO	TRABAJADOR SOCIAL	Contract Continues
TELÉFONO	88336962	STATE OF THE PARTY
E-MAIL	rubenlopezparada@gmail.com	Contract of
		45

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

TITULADO CARRERA TRABAJO SOCIAL - UNAP CANDIDATO MAGISTER ADMINISTRACION Y GESTION RECURSOS HUMANOS - UNAP QUALITY MANGEMENT & DESARROLLO ORGANIZACIONAL – UNIVERSIDAD CHILE

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

ENFOQUE SISTEMICO EN INTERVENCIÓN DE FAMILIAS CON INTEGRANTES CON PROBLEMAS CONSUMO DROGAS – INSTITUTO CHILENO FAMILIA (CONACE) LEY 20084, CONVENIO SENAME-CONACE-MINSAL (MEDIDAS ACCESORIAS) TRABAJADOR SOCIAL EN PROGRAMA INFRACTORES CON PROBLEMAS CONSUMO DROGAS-CORPORACIÓN ESPERANZA Y SERPAJ.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

ATENCIÓN DE CASOS QUE NECESITEN ORIENTACIÓN ESPECIAL Y DERIVACIÓN ASISTIDA.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

RUBEN LOPEZ PARADA, RUT 13.183.759-3, DECLARO PARTICIPAR EN PROGRAMA LEVANTATE, CAMINA Y SUEÑA, DE LA CONGREGACIÓN BUEN PASTOR Y QUE UTILIZA FONDOS DE SENDA Y ENTIDAD ANTES MENCIONADA.

The state of the s	The Country was a second of the country of the coun
4	The state of the s
26 Julio 2015	New John
	the contraction of the contracti
FECHA	FIRMA
The state of the s	AND THE OWNER OF THE RESIDENCE OF THE PROPERTY

The state of the s	White property and a second
NOMBRE	PATRICIO CHANDIA NUNEZ
EDAD	40 AÑOS
RUT	12.611.675-6
DOMICILIO	SERRANO 2050
PROFESIÓN / OFICIO	INGENIERO EJECUCION COMPUTACION E INFORMATICA
TELÉFONO	88284464
E-MAIL	pchandia@gmail.com
	The state of the s

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

INGENIERO EJECUCIÓN EN COMPUTACION E INFORMATICA

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

NO TIENE

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

PROFESOR DE COMPUTACION

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

PATRICIO CHANDIA NUÑEZ, RUT 12.611.675-6, DECLARO PARTICIPAR EN PROGRAMA LEVANTATE, CAMINA Y SUEÑA, DE LA CONGREGACIÓN BUEN PASTOR Y QUE UTILIZA FONDOS DE SENDA Y ENTIDAD ANTES MENCIONADA.

26 Julio 2015

FECHA

FIRMA

NOMBRE	EXEQUIEL REYES AHUMADA
EDAD	38 AÑOS
RUT	13.256.944-4
DOMICILIO	PSJE. ERNESTO LOBOS # 2246 POBLACION CERRO DRAGON
PROFESIÓN / OFICIO	TECNICO EN PREVENCION Y REHABILITACION DROGAS
TELÉFONO	83511754
E-MAIL	patchahumada@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

TECNICO PREVENCION Y REHABILITACIÓN CONSUMO DROGAS

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

DIPLOMADO EN TEMATICAS DROGAS, CONACE ANTOFAGASTA. INTERVENCION CRISIS, CONACE 2010. ENFOQUE SISTEMICO INTERVENCIÓN, CONACE 2010 TRABAJO EN RESIDENCIA KUNAMASTRA SERPAJ CHILE

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

ENCARGADO TALLERES RISOTERAPIA.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

EXEQUIEL REYES AHUMADA, RUT 13.256.944-4, DECLARO PARTICIPAR EN PROGRAMA LEVANTATE, CAMINA Y SUEÑA, DE LA CONGREGACIÓN BUEN PASTOR Y QUE UTILIZA FONDOS DE SENDA Y ENTIDAD ANTES MENCIONADA.

A STATE OF THE PROPERTY OF THE	The state of the s
26 Julio 2015	Libe .
Section 1. The second section of the second section is the second section of the second section of the second seco	
	A STATE OF THE PROPERTY OF THE
FECHA	FIRMA

NOMBRE	LUIS TAVILO DIAZ
EDAD	45 AÑOS
RUT	10.123.434-6
DOMICILIO	AVENIDA LA TIRANA 2056
PROFESIÓN / OFICIO	TECNICO EN PREVENCION Y REHABILITACION DROGAS
TELÉFONO	82881487
E-MAIL	luis.tavilo@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

TECNICO EN PREVENCION Y REHABILITACION DROGAS - UNIVERSIDAD BOLIVARIANA.

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

ATENCION EN CRISIS – SENDA 2010 TERAPEUTA CORPORACIÓN ESPERANZA DESDE AÑO 2000 HSTA 2013.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

ENCARGADO TALLERES DE PREVENCIÓN CONSUMO DROGAS.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

LUIS TAVILO DIAZ, RUT 10.123.434-6, DECLARO PARTICIPAR EN PROGRAMA LEVANTATE, CAMINA Y SUEÑA, DE LA CONGREGACIÓN BUEN PASTOR Y QUE UTILIZA FONDOS DE SENDA Y ENTIDAD ANTES MENCIONADA.

26 Julio 2015	
FECHA	FIRMA

20.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA. DESCRIPCION ITEMS DE GASTOS

		Gas	tos Operacionales			
Tipo	Cantidad	Valor	Quién y cuanto aporta \$			
Contidad		Unitario	Aporte Solicitado Senda	Aporte Propio	Aporte Terceros	Total
Diplomas	80	752	60152	8	0	60160
Salas Informatica	2	200000	0	400000	0	400000
	L Sub Total \$		60152	400008	0	460160
		Tota	al Item			460160

		Gastos	Asociado Actividades				
Tipo	Cantidad	Valor	Qu	Quién y cuanto aporta \$			
danidad		Unitario	Aporte Solicitado Senda	Aporte Propio	Aporte Terceros	Total	
Colaciones	580	600	288000	60000	0	348000	
Pasteles	80	600	48000	0	0	48000	
Bebidas	25	1300	26000	6500	0	32500	
	 Sub Total \$		362000	66500	0	428500	
		Tota	al Item			428500	

		Gas	tos Equipamiento			
Tipo	Cantidad	Valor	Qu	Quién y cuanto aporta \$		
Carreland		Unitario	Aporte Solicitado Senda	Aporte Propio	Aporte Terceros	Total
Camara Fotográfica	1	150000	150000	0	0	150000
Data/Telón	1	300000	0	300000	o	300000
Sub Total \$ 150000 300000					450000	
		Tota	al Item			450000

	· _ · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Sastos Personal				
Profesión u Oficio	NºHoras Totales		Qı	Quién y cuanto aporta \$			
Profesion d Officio	Proyecto	Valor Hora	Aporte Solicitado Senda	Aporte Propio	Aporte Terceros	Total	
Trabajador Social	16	6724	107584	0	0	107584	
Ingeniero Informatico	16	5728	91648	0	0	91648	
Tec. Rehabilitación	17	6724	114308	0	0	114308	
Tec. Rehabilitación	17	6724	114308	0	0	114308	
Su	b Total \$		427848	0	0	427848	
		Tota	al Item			427848	

ltem	Aporte Solicitado Senda	Aporte Propio	Aporte Terceros	Total Item	% Item aporte Senda
Gastos Operacionales	60152	400008	0	460160	
Gastos asociados Act.	362000	66500	0	428500	
Equipamiento	150000	300000	0	450000	
Personal	427848	0	0	427848	
Total	1000000	766508		1766508	

Ema R. Hormazabal Lara Directora Iquique Congregación Buen Pastor

EMA ROSA HORMAZABAL LARA CONGREGACIÓN BUEN PASTOR

ANEXO Nº 2

a) Modelo de declaración jurada, Artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial:



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada Congregación del Buen Pastor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, programas o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.

Ema Rosa Hormazábal Lara (Nombre Representante Legal)

Erna R. Hormazabal Lara (Firma Representante Legal)

Directora Iquique Congregación Buen Pastor En Iquique, a 26 Julio de 2015

ANEXO N° 3

b) Modelo de declaración jurada, Artículo 13 del Reglamento del Fondo Especial



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

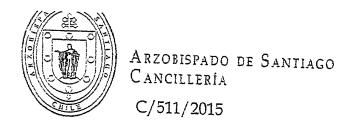
La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **Congregación del Buen Pastor,** y de conformidad con lo establecido en el Artículos 13 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- Estar declarados en quiebra por sentencia firme;
- Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas condenados en causa criminal, por infracción a la Ley N° 20.000 y a la Ley N° 19.913;
- c) Estar la entidad, su representante legal o sus directores, impedidos de contratar por afectarles cualquiera inhabilidad legal o judicial;
- d) Tener, entre sus representante legales o directores, a personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de funcionarios del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
- e) Habérsele puesto término anticipado a un convenio previo de transferencia de recursos, suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dentro de los dos años anteriores a su postulación, por causa imputable a esa eptidad.

Ema Rosa Hormazabal Lara (Nombre Representante Legal)

Ema R. Hormazabal Lara / (Firma Representante Legal)
Directora Iquique

Congregación Buen Pastozn Iquique, a 26 Julio de 2015



CERTIFICADO

CERTIFICO que la Congregación del Buen Pastor, RUT Nº 70.000.670-0, está canónicamente erigida y goza, por tanto, del mismo tipo de personalidad jurídica de derecho público que la legislación y jurisprudencia vigentes reconocen a la Iglesia Católica.

CERTIFICO, además, que la Congregación del Buen Pastor Provincia BOLIVIA/CHILE, se encuentra actual y plenamente vigente en Chile y no tiene fines de lucro.

CERTIFICO, también, que la Hermana Adela del Carmen REYES BRAVO, RUT. Nº 8.270.697-6, es actualmente la Animadora Provincial de la Congregación del Buen Pastor y en tal carácter, tiene su representación legal para todos los efectos en que sea necesario acreditarla, conforme a sus Constituciones y las limitaciones de la normativa canónica vigente.

Santiago de Chile, 14 de abril de 2015

MARCELA ARRIAZA MORALES

NOTARIA

ARZOBISPADO DE SANTIAGO

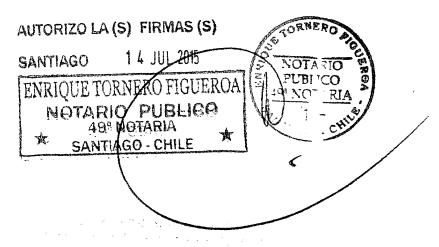
CERTIFICADO

HNA. ADELA DEL CARMEN REYES BRAVO, RUT 8.270.697-6 de nacionalidad chilena, estado civil soltera, de profesión Profesora de Estado y religiosa, domiciliada en calle Mac Iver N° 702, Santiago Centro, actualmente Animadora Provincial y Representante Legal de la Congregación del Buen Pastor en Chile, RUT 70.000.670-0, certifica que:

La Hermana **EMA ROSA HORMAZABAL LARA**, cédula identidad nacional Nº 6.894.868-1, de profesión religiosa, es la actual Animadora de la "**Comunidad de las Hermanas del Buen Pastor – en Iquique**" ubicada en Calle Orella Nº 1890 en la ciudad de Iquique, y en tal carácter a contar el *02 de Abril de 2013*, ejerce su misión y representación legal para todos los efecto que necesite acreditar.

Se extiende el presente certificado, para ser presentado donde la interesada lo estime conveniente, para lo cual firmo y timbro en Santiago, lugar de mi residencia.

Hna. Adela Reye Representante legal Província Bolivia/Chile SANIMADORA PROVINCIAL AS BOLIVIA-CHILE OF







EARA EMA ROSA

PAÍS DE NACIONALIDAD
FINANCIONALIDAD
FECHA DE NACIMIENTO
12 JUN 1849

FECHADE PMISION D1-JUN 2011 PMISION D1-JUN 2011 PECHADE VENCIMIENTO 12 JUN 2018

FIRMA DEL TITULAR

HORMAZABAL<LARA<<EMA<R0SA<<<< ¢806122F1806128CHLA024737905<7 IDCHF08048081<5K21<<<<<<

Profesion: NO INFORMADA
Nº de Sorie: NO INFORMADA





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CONGREGACIÓN DEL BUEN PASTOR**, RUT **70.000.670-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal

: ADELA REYES BRAVO

RUT del Representante Legal

: 8.270.697-6

Nombre de la Institución

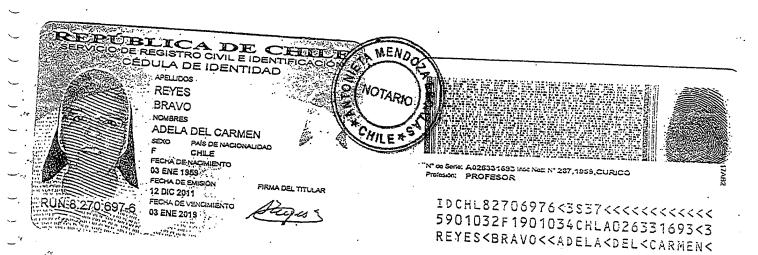
: CONGREGACIÓN DEL BUEN PASTOR

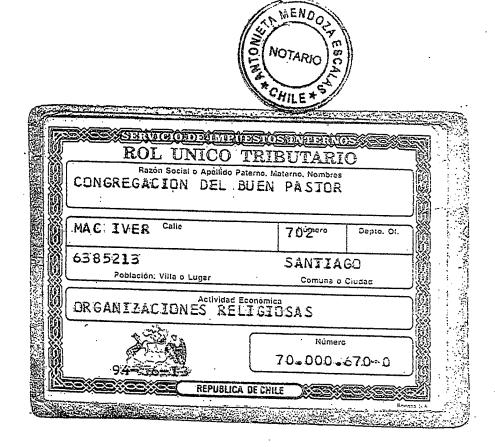
RUT de la Institución

: 70.000.670-0

Fecha de emisión del certificado

: 11/07/2015







Banco de Chile

CERTIFICADO DE CUENTA CORRIENTE

Dejamos constancia que cliente **CONGREGACION DEL BUEN PASTOR EN CHILE, RUT: 70000670-0** es titular de cuenta corriente número 2401214507 de este banco, y que a la fecha mantiene su cuenta corriente bien llevada, considerándolo responsable, serio y cumplidor con sus obligaciones comerciales.

Otorgamos el presente certificado, sin ninguna responsabilidad para este Banco, a Solicitud del Interesado.

Barco de Chile JAVIER ARAYA DIAZ Ejecutivo Barca Pyme Ovalje

pp. Banco de Chile

Ovalle, 27 de julio de 2015

Rubén López Parada

I.- Antecedentes Académicos.

Técnico Nivel Superior en Electricidad, Academia Politécnica Naval 1997-1998 Licenciado en Trabajo Social, Univ. Arturo Prat, 2002-2007 Candidato Magister en Gestión y Desarrollo en Recursos Humanos, Univ. Arturo Prat Quality Mangement & Desarrollo Organizacional, Universidad de Chile, 2010 Auditor en Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información ISMS — ISO 27000-2005 Auditor Líder en Sistemas de Gestión ISO 9001/2008.

II.- Antecedentes Laborales.

Armada de Chile, entre años 1998 y 2006, institución en la cuál se cimento la base valórica en el respeto, responsabilidad, honestidad, avanzando en el desarrollo de la capacidad de trabajo bajo presión y trabajo en equipo. Entre los cargos destacados durante este periodo esta el haber sido entre otros cargos, encargado de Infraestructura terrestre de la IV Zona Naval, equivalente a reparticiones de tierra de la primera y decimoquinta regiones, atención de usuarios marítimos, policía marítimo en puertos, caletas y borde costero en general, encargado de material de equipos de contención de emergencias de contaminación en el mar en IV Zona Naval. En este periodo el suscrito realizó su práctica profesional de Trabajo Social de grupo en el servicio de Bienestar, donde realizó actividades para el desarrollo de familia de funcionarios, además de talleres de autocuidado y desarrollo de competencias sociales en funcionarios y familiares.

Corporación Esperanza, entre enero 2007 y octubre 2008, institución en la que realicé mis primeras experiencias como profesional en calidad de egresado, en esta institución trabaje en dos etapas, la primera como técnico de atención de personas con problemas de adicción en drogas, donde principalmente aplique metodologías de trabajo social de casos, como el modelo centrado en tareas y animación socio cultural, para luego en una segunda etapa ser parte del equipo que tomo la responsabilidad de trabajar con jóvenes infractores de ley con problemas de consumo de drogas y patologías duales, dado por la entrada en vigencia de la ley 20.084, en el marco de un convenio firmado por esta institución con otras públicas como Conace, Sename y Minsal respectivamente.

Aguas del Altiplano S.A.; desde Febrero 2009 a 2012, en un a primera etapa trabajé como miembro de la Unidad Técnica de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, como Trabajador Social de la Unidad, servicio entregado por Aguas del Altiplano, donde mi labor profesional se basaba en trabajo con las comunidades rurales que necesitasen conformar comités de Agua potable para su desarrollo social y sanitario, aquí desarrolle competencias relacionadas a trabajar con comunidades indígenas y Convenio 169, como organización y ejecución de Participaciones Ciudadanas, con ello realizar estudios de inversión aprobadas por la comunidad beneficiada, durante este periodo se activaron ocho comités que se encontraban inactivos, se crearon cinco nuevos comités, además de mantener en desarrollo los seis que a la fecha de ingreso funcionaban normalmente, todo ello acompañado de capacitación hacia dirigentes para la manutención y desarrollo del servicio de agua potable en las diversas localidades donde funcionaban los comités de APR; este logro se baso principalmente en la manera de planificar y lograr los objetivos bajo la mirada de calidad total en la gestión, implementado en Aguas del Altiplano, bajo normas ISO y OSHA respectivamente. Esto llevó a que durante el año 2010, me desempeñara en un nuevo cargo que era "Encargado de la Relación con la Comunidad", cargo que me entrego competencias para trabajar bajo modelos integrados de gestión, exigiendo indicadores y resultados en cuanto a la atención de emergencia y trabajo planificado en mejora de imagen institucional en las regiones XV y I, respectivamente. En este cargo la mediación de conflictos, la llegada con la comunidad, el trabajo con instituciones públicas y privadas, acompañados de innovación de procesos relacionales hacia el cliente externo e interno, otorgaron en la experiencia competencias transversales de liderazgo, trabajo en equipo y bajo la mirada de mejora continúa, logrando una labor integra con otras unidades de la empresa como operaciones e infraestructura, esta labor la llevó realizando hasta Marzo 2010.

Servicio Nacional de Menores; desde mediados de Marzo 2012 a 2013, Supervisor Técnico Regional Tarapacá, en Unidad Justicia Juvenil, donde se supervisan programas administradores de sanciones de jóvenes que infringen la ley, sancionados por ley 20.084.

Fosis; desde Febrero 2013 a Septiembre 2014, Encargado Programa Acción, administrador de proyectos sociales en familia y comunidad de las Provincias de Iquique y Tamarugal, cuya meta es superar la vulnerabilidad y pobreza de comunidades focalizadas.

Corporación Arauco Iquique; desde 2008 a la fecha, trabajo voluntario, donde se desarrollan proyectos sociales que ayudan a otras organizaciones sociales y personas naturales en poblaciones en riesgo como adolescentes, adultos mayores y juntas vecinales de sectores vulnerables de la región.

Norte Ingeniería; 2012 a la actualidad, Prestación de servicios en Asesoría comunitaria en estudios de obras de Ingeniería en Región de Tarapacá.

Empresa Constructora RBD; Trabajo de relación con comunidades indígenas, para realización de obras de Infraestructura como sistemas de Agua Potable y Encauces de Río.

Universidad Santiago de Chile; Mayo 2015 a la actualidad, Profesor de asignaturas de Apresto Laboral en Programas de Empleabilidad.

III.- Cursos, Seminarios y Congresos.

- Curso de Investigación Cualitativa, Univ. Arturo Prat Univ. Tarapacá 2007.
- Seminario Mediación Intercultural, Convenio 169, Univ. Diego Portales 2009.
- Curso Preparación y Evaluación de Proyectos, A&M Capacitaciones 2010.
- Congreso Internacional de "Mangement & Desarrollo Organizacional 2010", Univ. De Chile.
- Curso Manejo a la defensiva en alta montaña, Mutual de Seguros de Chile, 2010.
- Curso de EXCELL avanzado, Univ. Santo Tomás 2010.
- Curso PROYECT, Univ. Santo Tomás 2010.
- Curso Inducción ISO 9001, Aguas del Altiplano 2009.
- Seminario Internacional "La Responsabilidad Penal del Adolescente en Chile", YMCA, Univ. De Granada España, Pontificia Univ. Católica de Chile, año 2009.
- Curso de Monitor en Prevención de Drogas, Conace 2007.
- Seminario "Terapia Familiar en el Tratamiento de Personas con Consumo Problemático de Drogas", Instituto Chileno de Terapia Familiar, año 2007.
- Taller Aplicación Enfoque Sistémico a la Intervención con familias que tienen miembros con consumo problemático de drogas", Instituto Chileno de Terapia Familiar, año 2008.
- Congreso Internacional de "Rehabilitación Social y Ocupacional", La Habana, Cuba 2009.
- Congreso Internacional de Trabajo Social, "La Cuestión Social y Desafío para el siglo XXI", Potosí, Bolivia 2007.
- Curso Gestión al Cambio "Instituto Iberoamericano de Desarrollo", 2012.

Rubén López Parada Trabajador Social 13.183.759-3

CURRICULUM VITAE

ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE	
EMA ROSA HORMAZÁBAL LARA	
NACIONALIDAD	Chilena
CEDULA DE IDENTIDAD	6.894.686-1
ESTADO CIVIL	RELIGIOSA
DOMICILIO	Orella N° 1890
CIUDAD	Iquique Región de Tarapacá
TELÉFONOS	RED FIJA: 57—2221349- 57-2217880/CELULAR: 95828764
EMAIL:	memihor@gmail.com

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Estudios	Superiores	Año	Institución
Estudios	Egresada de Bachillerato en Ciencias Religiosas	1992	Universidad Católica
	y Licenciatura en Ciencias		Santiago
	Secretaría Administrativa	1979	Instituto Catequístico San Juan Bosco Córdova- Argentina
	Maestra Catequista	1977	Academia Profesional Los Ángeles

OTROS CURSOS

Estudios Superiores	Año	Institución
Complementarios		
Auxiliar Técnico Asistencia	1976	Consejo Nacional de Menores

Supervisora de Prevención de Riesgo	1976	Asociación Chile de Seguridad
Primeros Auxilios	1976	Asociación Chile de Seguridad
Los Niños y sus Derechos análisis de los instrumentos internaciones de protección.	1980	D.N.I
Seminario de Liderazgo y Comunicación	1987	Congregación del Buen Pastor
Seminario de Relaciones Humanas	1991	Congregación del Buen Pastor
Mociones de contabilidad básica social	1998	Cense
Seminario de tema "Resiliencia"	2000	Congregación del Buen Pastor
Conceptos Básicos Financieros y Normas Laborales.	2006	Congregación del Buen Pastor
Técnicas y Herramientas de certificación de calidad para programas sociales. Gestión de recursos humanos para instituciones que prestan servicios sociales. Estrategias de Intervención Social Sistema de Registros en la Intervención Social. Capacidad Organizacional e Intervención Social. Protocolo de Intervención Social. Mejoramiento de estrategias de gestión organizacional de calidad en intervenciones y autocuidado de equipos.	2008	CEES-UC de la Pontificia Universidad Católica.
Introducción a la gestión de calidad Organizacional	2009	UCSH, Sename, Corporación Senda Humana ONG.
Seminario "Nueva Justicia Laboral	2010	Universidad de la

 en Chile".		Frontera y
		Gobierno de
		Chile Ministerio
		de Justicia.
		de Jasticia.
Jornada de Liderazgo y Genero	2011	Congregación de
		Buen Pastor.
Jornada de Evaluación y	2011	Universidad
fortalecimiento de las		Católica de
competencias parentales en		Temuco.
familias en riesgo Psicosocial.		
Seminario Internacional		
"VIOLENCIA Y ABUSOS SEXUALES		Grupo Palermo
EN LA FAMILIA".	2012	Chile.
		Chine.
Seminario "SOBRE DERECHOS	2013	Congregación de
HUMANO"		Buen Pastor. LA
		PAZ BOLIVIA.
Seminario "TRATA DE PERSONAS"	2014	
Seminario TRATA DE PERSUNAS"	2014	Conferencia de
		Religiosos en
		Chile CONFERRE

EXPERIENCIA LABORAL

	그리는 이번 살아 이번 이번 수 있을까지 얼굴이 이 노래를
CONGREGACION DEL BUEN	Responsable de 30 niñas y jóvenes y adolescentes
PASTOR. LOS ANGELES:1975-1976	Planificar, coordinar y ejecutar plan de trabajo y cuidados de las niñas y adolescentes
CONGREGACION DEL BUEN PASTOR. LOS ANGELES:1975-1976	Responsable de 20 niñas y adolescentes Planificar, coordinar y ejecutar plan de trabajo y cuidados de
	las niñas y adolescentes

RESIDENCIA CONGREGACION DEL BUEN PASTOR CHILLAN:1989-1994	Directora: Representar al proyecto en los diferentes organismos. Responsable en la ejecución del proyecto en todas sus aéreas
RESIDENCIA CONGREGACION DEL BUEN PASTOR CHILLAN:1997-2007	Directora: Representar al proyecto en los diferentes organismos. Responsable en la ejecución del proyecto en todas sus aéreas
RESIDENCIA CONGREGACION DEL BUEN PASTOR TEMUCO:2008-2012	Directora: Representar al proyecto en los diferentes organismos. Responsable en la ejecución del proyecto en todas sus aéreas
PROYECTO EN RED BOLIVIA/CHILE.EN EL EMPODERAMIENTO DE LAS "MUJERES MIGRANTES Y SUS FAMILIAS". IQUIQUE: 2013-2015/16	Directora: Coordinar, Representar el Proyecto en las diferentes Instituciones Gubernamentales, ONG. Responsable de la ejecución del proyecto en todas sus areas.

CURRICULUM VITAE

PATRICIO JAVIER CHANDÍA NÚÑEZ

ANTECEDENTES PERSONALES

Estado civil: Soltero.

Nacionalidad: Chilena.

Lugar de nacimiento: Iquique.

Fecha de nacimiento: 23 de mayo de 1974.

Cédula de identidad: 12.611.675-6.

Situación militar: Al día.

Dirección: Serrano 2050 departamento 508 D, condominio Bahia Oriente, Iquique.

Teléfono: (08) 8284464

Correo electrónico: pchandia@gmail.com

ESTUDIOS

2004. Titulo de Ingenieria de Ejecución en Computaçión e Informática.

1997. Titulo de Programador en Computación, Centro de Formación Técnica Diego Portales, Viña Del Mar.

1997. Título de Técnico Analista de Sistemas. (Elegido Promoción de Análisis de Sistemas, año 1997).

EXPERIENCIA LABORAL

Ingeniero en Informática, Hospital Doctor Emesto Torres Galdamos, Subdepartamento de Informática, 01/10/2007 a la fecha.

Funciones Principales

Desarrollador de aplicaciones informáticas en sistema hospitalario, en áreas clínicas y administrativas.

Administración de base de datos de la institución.

Administración de servidores de aplicaciones y archivos.

Administración de la plataforma de usuarios.

Gestión de soporte técnico a usuarios.

Gestión de la información.

Mantenimiento evolutivo de sistemas de información.

Estadísticas y generación de reportes para la gestión institucional.

Mejoramiento de sistemas de información de apoyo a Garantias Explícitas en Salud (GES).

Courtain distribution di successione di successione di successione di successione di successione di successione

EXEQUIEL ANDRES REYES AHUMADA

Técnico Universitario en Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas RUT: 13.256.944-4 Contacto: 08-3511754

I.- Datos Personales:

Nombre Completo	Exequiel Andrés Reyes Ahumada
Rut:	13.256.944-4
E-mail:	patchahumada@hotmail.com
Fan Pages	Kelotherapia
Teléfono:	08-3511754
Nacionalidad:	chilena
Dirección:	Psje. Ernesto Lobos # 2246 Población Cerro Dragón
Ciudad	Iquique
Región	Tarapacá
País	Chile

II. Formación Académica: Título (os) adquiridos.

Título	Técnico Universitario en Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas.
Institución Educacional	Universidad Bolivariana
País	Chile
Fecha de Titulación	09 de Enero de 2009

III.- Capacitaciones:

Descripción	Expositor en Charla, "Interculturabilidad y el Rol del Trabajador Social" para estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de Primer y Segundo Año. Inacap Iquique.
Аñо	28 de Mayo de 2015
Duración (en Horas)	3 Horas.

GURRIGUMINIVITA E

Descripción	Primer Curso Internacional de: Cuidados Paliativos Basados en el Clown Terapéutico (certificación como Organizador del evento). Dictado por Ariel Viana, Director y Fundador de "Fundación Doctores Risorios" Santa Cruz Bolivia.
Аñо	27 al 31 de Mayo de 2014. Iquique.
Duración (en Horas)	12 Horas Teórico práctico.

Descripción	Seminario: Familia y Comunidades Humanas. Dictado por Humberto Maturana y Ximena Dávila. Iquique, 30 de Noviembre de 2013.
Año	30 de Noviembre de 2013. Iquique.
Duración (en Horas)	8 Horas pedagógicas.

Descripción	Jornada de Capacitación a Monitores del Programa 4 a 7,
	realizada por la Secretaria Ministerial de Educación, Región de
	Tarapacá.
Año	06 y 07 de Junio del 2013. Iquique.
Duración (en Horas)	16 Horas.

Descripción	Capacitación Regional "Intervenciones Motivacionales con
	Población Infractora de Ley Adolescente y con Consumo
	Problemático de Sustancias".
Año	2012
Duración (en Horas)	16 Horas.

Descripción	Curso de actualización y entrenamiento práctico en Habilidades y
	Destrezas Terapéuticas para Técnico en Rehabilitación, Técnicos
	Paramédicos, Auxiliares de Párvulo, Educadores y/o Técnicos de
	los Centros de Tratamiento de Población Adulta y Adolescentes
	con Infracción de Ley con Problemas Asociados al Consumo de
	Sustancias. (No certificada)

CONTROCULIANIA (1774)

Descripción	Capacitación, Estrategias de contención metodológica para la prevención de crisis. Conace.
Аñо	2009.
Duración (en Horas)	16 horas

Descripción	Seminario "La Responsabilidad Penal del Adolescente en Chile".
	Asociación Cristiana de Jóvenes YMCA (Iquique)
Año	2009
Duración (en Horas)	8 Horas

Descripción	Perfeccionamiento para Técnico en el Tratamiento de
	Rehabilitación de Adolescentes Infractores de Ley, con
	Consumo Problemático.
	Fundación para el estudio Biomédico avanzados de la
	facultad de medicina de la Universidad de Chile
	(Antofagasta).
Año	Noviembre de 2008.
Duración (en Horas)	16 Horas.

III.- Experiencia Laboral:

Cargo	Apoyo Laboral, del Programa SSYO, Seguridades y Oportunidades
Lugar de trabajo	Municipalidad de Alto Hospicio
País	Chile
Región	Tarapacá
Ciudad	Alto Hospicio
Función desempeñada	Soporte profesional y personalizado en la elaboración e implementación de un Plan Laboral. Mantener conocimiento socioeconómico del entorno local (redes locales asociadas).
Fecha de inicio y término de Contrato.	·

CUSTICULUM VITAE

Año	Noviembre de 2012.
Duración (en Horas)	32 Horas.

Descripción	Curso, "Técnicas de planificación registro y evaluación para
	Profesionales y Técnicos de Organizaciones Sociales y
	Organismos no Gubernamentales". Serpaj Chile, Santiago
	(no certificada).
Año	Septiembre de 2011.
Duración (en Horas)	32 Horas.

Descripción	Seminario "Jornadas de Psicología jurídica Forense y médico
	legal" (no certificada). Universidad Tarapaca Sede Iquique.
Аñо	2010.
Duración (en Horas)	12 horas

Descripción	Capacitación para Monitores del Programa Prevenir en Familia en la prevención del consumo de drogas (Iquique). Conace – Ilustre Municipalidad de Iquique.
Аñо	Agosto de 2009.
Duración (en Horas)	72 Horas (Teórico – Práctico).

Descripción	Curso de "Profundización para Técnicos, Educadores y/o Profesionales de trato directo que trabajan en los programas de adolescentes infractores de ley. Conace — Universidad Alberto Hurtado (Santiago).	
Año	2009.	
Duración (en Horas)	32 Horas	

01 de Marzo de 2013 a	la &
or ac inigizo de 2013 a	ia recha.

Cargo	Monitor de Teatro, Programa 4 a 7
Lugar de trabajo	Municipalidad de Alto Hospicio
País	Chile
Región	Tarapacá
Ciudad	Alto Hospicio
Función desempeñada	Realización de actividades artísticas orientadas a la participación y exposición de los NNA participantes, así como de generar y potenciar la creatividad de los mismos a través de la presentación de obras de teatro, sketch, teatro lúdico, entre otros.
Fecha de inicio y término de Contrato.	01 de Abril de 2013 al 30 de Septiembre de 2013.

Cargo	Jefe Técnico, Encargado de Emergencia (situación de crisis).	
Lugar de trabajo	Programa Residencial Kunamastra de la Corporación Servicio Paz y Justicia, Serpaj Chile.	
País	Chile Chile	
Región	Tarapacá	
Ciudad	Iquique	
Función desempeñada	Realización de Diagnóstico de Consumo, Encargado de Educadores de Trato Directo, Informes Técnicos, Encargado de Intervención en Crisis, Intervención Psicosocial Individual y Grupal, Rescates, Visitas Domiciliarias, Trabajo de Complementariedad con Redes de Apoyo (trabajo en dupla), Participación en Reuniones de Mesa de Tratamiento.	
Fecha de inicio y término de Contrato.	01 de Noviembre de 2008 al 08 de Enero de 2013.	

Cargo	Asesor Calle
Lugar de trabajo	Programa Piloto Calle Iñiriy (comenzar a creer), de la Corporación Servicio Paz y Justicia, Serpaj Chile.
País	Chile
Región	Tarapacá
Ciudad	Iquique
Función desempeñada	Intervención Comunitaria, Realización de Talleres, Visitas

CURRICULUM MITAE

	Domiciliarias, Intervención Familiar (dupla), Encargado de Dispositivos Calle:
	✓ Miel de la Roca (sector el Puente), a cargo de Marcial Apablaza.
	✓ Encargado de Dispositivo de Pob. Laguna Verde (dupla).
Fecha de inicio y término de Contrato (a honorario).	15 de Agosto de 2012 al 08 de Enero de 2013.

Cargo	Trabajo en Intervención y Ejecución de Proyectos Socio Comunitario
Lugar de trabajo	Corporación Arauco Iquique
País	Chile
Región	Tarapacá
Ciudad	Iquique
Función desempeñada	Intervención Comunitaria, Participación en la ejecución de Proyectos Socio Comunitarios, Realización de Talleres de Risoterapia, Labores de voluntariado (Pozo de Agua Viva, en Villa Navidad, Casa de Acogida de VIH Nuestra Señora del Carmen), Apoyo administrativo.
Fecha de inicio y término de Contrato.	05 de Agosto de 2009 al 20 de Noviembre de 2012.

IV.- Otros.

Fundador y Director de "Kelotherapia"	Técnica basada en Risoterapia Clásica (terapia de la risa) y Misticismo (Jodoriciano). En la cual se desarrollan actividades de Autocuidado, Charlas motivacionales, Talleres de Risoterapia.
"Dispositivo de Bajo Umbral y Centro Escucha Itinerante"	Risoterapia, Terapias Grupales (adolescencia, adultez temprana, adultos), Talleres de Introducción a esta técnica, Charlas Motivacionales.
Fundado el 04 de Mayo de 2013	Además funciona como "Dispositivo de Bajo Umbral y Centro Escucha Itinerante" (acciones de voluntariado. Actualmente activo).

VI.- Referencias y Recomendaciones:

Nombre	Hilario Valenzuela
Teléfono de Contacto	09-7954888
Lugar de Trabajo	Corporación Arauco Iquique
Cargo	Director

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL

Quien suscribe centifice qui Exequier Reyes Anumeds Aut 12 256 2044, e podesempirado en la Misticipalidar de toto Hospica, como esem socio sascesa de Programs Instero Erico Familiar, he ta Minisopalicad de And Rescicio. Essas el cili del edal 20, see 2013 a la faitha, desempedando has signantes flacciones que interabajo a metritier.

- Realizer Acompanierree Socio Laborat a familias (EF que la han ains empresale
- * Realización de Soporte profesional y personalizado en la etablicación e implementación de jur Plan Laboral Mantener conocimiento socioeconómico del entorno local.
- Registrar y acqualităr la información de los sesonies realizadas en historia. Sittif
- Participar en Mesas Telemeas Communales

Se exteride et presente certificado, que tiene el caracter de declaración prada symple. A solicitud de dicha postulante, para los fines de acreditar experimente raberal.

INSTITUCION: LANCE (OCCUPANTALE)

CANSO: LA LES JUSTE

MOMBRE: LA LANCE COMPANTE CONTRACTOR COMPANTE CONTRACTOR COMPANTE CONTRACTOR COMPANTE COMPAN

FIRMAN:

MUNICIPALITY SAFETY STORES ASISTENTE SOCIAL DESCRIBITIONS DESCRIBITIONS



Color RATE HE ALLO

Ambreo Exon Vásquez, Directora(5) de la Dirección de Désarroble Comunitario de la Municipolidad de Alfa Maspiria, certifico que el Sence Conquier Rejes Afunacida, Rut. 13, 254, 764-4. Termajo como Sueros Estaral en el Brogramo Impreso Ellico Comunitar de la Manicipalidad de Alfa Resgirio, desde el Cir ar Acros del amo 2013 a la ferita, desproblembo en forma empasica, responsable, eficiense, el desimpento de sus jabores.

Se extiende el présente Certificado a péticler del interesado para ser presentado, donde estime adimentense.

AMPHEALECH AASOUEZ BRECTORASSUEZ

UNETCION DE DESARROLLO COMINITADIO MUNICIPALIMIE DE ALTO HOSPICO

CURRICULUMAVITAE



DOSEGNATE DEL MONTHE LA CONTENNA DE LA CONTENNA DEL CONTENNA DE LA CONTENNA DEL CONTENNA DE LA CONTENNA DEL CONTENNA DEL CONTENNA DE LA CONTENNA DE LA CONTENNA DEL CONTENNA DEL CONTENNA DEL CONTENNA DE LA CONTENNA DE LA CONTENNA DEL CONTENNA DE LA CONTENNA DE LA CONTENNA DEL CONTENNA DE LA CONTENNA DEL CONTENNA DE

CERTIFICADO

30,4% MALESRAN, FLORES, Director Regional de la Corporación Servicio Paz y Justicia SERRAJ - TARAPACA, certifica que Don Exequiel Andrés Reyés Ahumada, RUT ୀ ଅଟେ ଅଧ୍ୟର ନିର୍ଦ୍ଦ prestado servidos profesionales como Técnico Universuario en Prejentiji i Rahabilitacion del Consumo de Drogas, cumphendo las siguientes functions intervención Psicosocial Grupet, intervención en Crisis, intervención Ermiciana, Rescate, Reunionos de Red de Comptementariedad (Salud Opción Serame, realización de Informes Teoricos, Tallares (Preventivos Palicoeducativos y Permantinos, alustros a femáticas droga, como tantidián oumplió funciones como. Aseser de Calle Intervención Psicosocial y Familiar (en terrono). Rescate Reunicheu con Red «EPAD. Seremia Desarrollo Social, dispositivos de bajo timbrai;

El Si Reyes Ahumada. trabajó en nuestra Corpóración desde Noviembre 2003 hasta Enero 2012 trempo que demostró: puntuelidad, honestidad, responsabilidad j timilità i cha ismici en las labores oncomendadas.

Selecte de el presente obcumento, para los fines que el interesado estime, conveniente,



V.- Actividades Culturales y Sociocomunitarias desarrolladas.

Voluntario Municipal en Chañaral: 08 de Abril de 2015.

Realización de distintas labores de apoyo a los damnificados de Chañaral (descarga de mercaderías, agua embasada, distribución de ropas, etc. Además se efectuaron labores recreativas, como encargado recreativo, desarrollando actividades lúdicas con los damnificados del Albergue (familias) y con participación de la Comunidad. Acciones realizadas en conjunto con Mago Rubén Sembler y Voluntarios "Los Pupos" (grupo de voluntarios Chilenos y Francés)

Día Internacional de la Risa: 04 de Mayo (Ejecución Propia) Año: 2013 – 2014 - 2015 Realización de Celebración del Internacional de la Risa, donde se efectúan acciones voluntarias, escogiendo 2 focos de intervención, donde se interviene en base a la sensibilización de vivir desde el amor, la alegría, positivismo y voluntad de vincularnos con el otro.

Se activan para ello, 2 dispositivos (focos de acción) donde se ejecutan acciones lúdicas y que involucren activamente a estos grupos a intervenir. Se entregan ayudas según previo diagnóstico del o los focos en cuestión. Se invitan a voluntarios (externos) así como a la comunidad a hacer parte actica de la actividad. Acción desarrollada con Equipo de Dispositivo de Bajo y Centro Escucha Itinerante de Kelotherapia.

Campaña de Invierno: (ejecución propia) Agosto de 2013 – 2014.

Realización de campaña voluntaria de invierno para personas con vida y en situación de calle, de las Comunas de Iquique y Alto Hospicio. En ella, se efectúan ayudas en vestimentas y alimentación para este foco a intervenir. Acción desarrollada con Equipo de Dispositivo de Bajo y Centro Escucha Itinerante de Kelotherapia.

Campaña Septiembre: (ejecución propia) Septiembre de 2013 – 2014

Realización de actividad voluntaria, donde se desarrollan juegos típicos chilenos, así como acciones lúdicas, en un foco determinado anteriormente diagnosticado por el equipo, con el objetivo de desarrollar un trabajo relacionado esencialmente con la inclusión social y el derecho a vivir desde una perspectiva positiva y alegre. Integrando a Redes de Apoyo a esta labor. Acción desarrollada con Equipo de Dispositivo de Bajo y Centro Escucha Itinerante de Kelotherapia.

Autocuidado: PIE Alto Hospicio (ejecución propia) 05 de Septiembre de 2013 Sesión de Kelotherapia para autocuidado de Equipo PIE Alto Hospicio.

Autocuidado: 19 de Abril de 2013.

Sesión de Kelotherapia para autocuidado de Equipo DAM Alto Hospicio.

Risoterapia. 16 de Febrero de 2013: Para usuarios del Programa Abriendo Caminos de la Corporación Servicio Paz y Justicia Serpaj Iquique Pueblo de Humberstone.

Junio de 2011. Keloterapia: (ejecución propia)

Realización de Autocuidado en "Kelotherapia" para Profesionales Docentes del Colegio San Margarethe Iquique.

Noviembre 2010. Risoterapia: (ejecución propia)

Charla Introducción a la Risoterapia, realizada en Universidad Bolivariana Sede Iquique, para interesados, alumnos y cuerpo docente Universitario.

Mayo 2010. OPD Alto Hospicio: Risoterapia:

Taller de Risoterapia, para la colaboración en la Protección y Promoción de los Derechos de la Infancia (niños y jóvenes con problemas de salud mental).

Abril de 2010. Arauco Iquique:

Ejecutor Proyecto Cuenta Cuentos (para jóvenes en riesgo social y con consumo problemáticos de drogas y para pacientes portadores de VIH de la Fundación "Nuestra Señora del Carmen").

Febrero de 2010. Arauco Iquique:

Participación en el Festival para el Adulto Mayor "Nuestras Raíces del Alma".

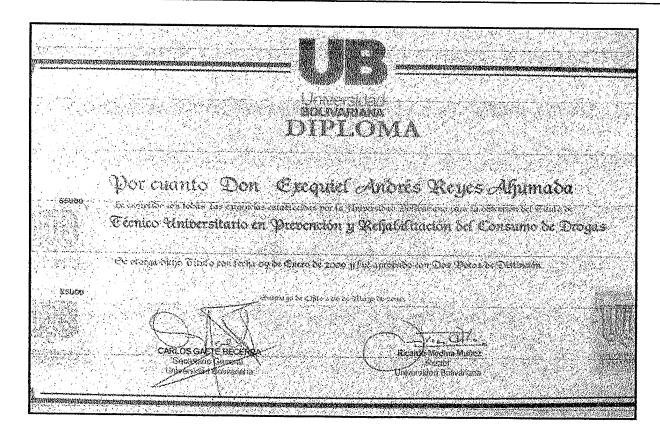
Octubre 2008. Taller de Risoterapia: Profesionales y Padres de usuarios:

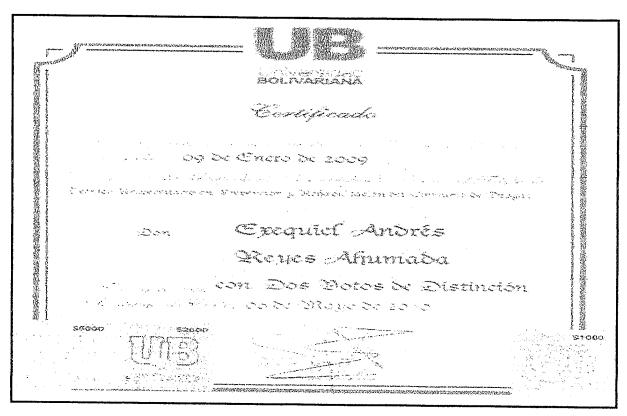
PAI Infanto Juvenil Arkataña, Comuna Alto Hospicio.

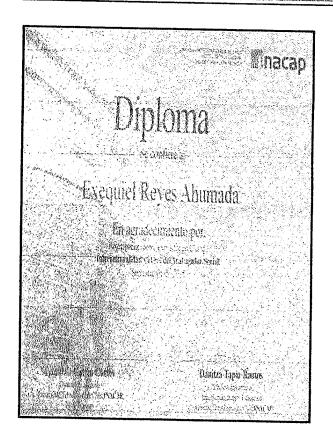
Abril a Julio 2008. Tallerista Culinario:

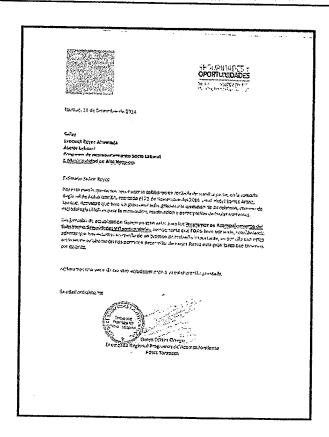
PAI Infanto Juvenil Arkataña, Comuna de Alto Hospicio.

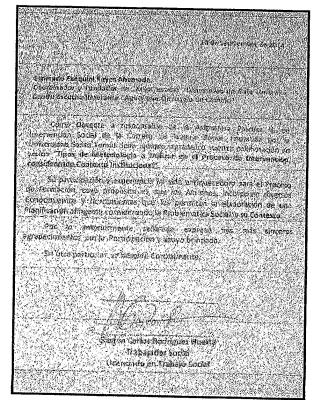
OBJECTION ELLIPTICATE

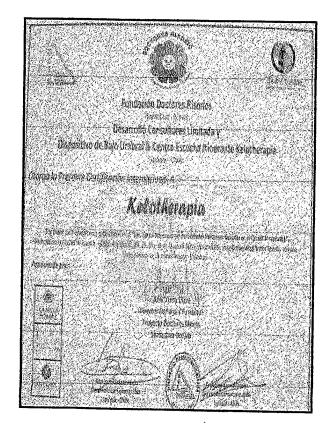


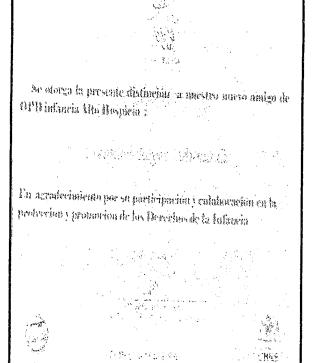
















Corporación Anauco Iquique



Diploma de Honos

Se confiere el presente Diploma de bours, por su destacada participación ce el "Projecto Guedo Cuentos", realizado a través del "Fondo Comunal de Desarrollo Editoral y las Artes", de la Novoke Manicipalidad de Iguique y ejeculado par Corporación Araneo Igiogía, a Don;

Exquiel Reyes Ahumada



Ailaris Valsogosola Arrogo Presidente Conforación Aracco Igaique





CERTIFICADO

PABLO VALENZUELA HIANGA, Director Uncertassisch Believarium Siste Isposipie estalistic que el 26. CNECCUSA, REMENA AREMANA, RUY EL SCHILL d'alors con Charles de l'estrentification à la Risoccimpia en une ser a la graphite, el din Vactorie de 25. La 1975, Contact de 27. La 1975, Contact de 27.

Se explaint if presente Combines of Markett de Spriffelle from his Markete Combines adjustere

and the

AMELA SILENDERFÜR ALIAKSELA Theodor Ondhahilandroliganio Säär lipsigus

hydrank, 2<mark>di Siledhadie die</mark> 24

Date For

outheununntal



